

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 04/05/2025 - 18:49:47 Recibo No. S001344714, Valor 11600

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ScPVE2jjxH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

# CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

# NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE HABITANTES DEL BARRIO NUEVO ARMERO PRIMERA ETAPA ASOBANAR

Sigla : ASOBANAR Nit : 800045007-7

Domicilio: Ibagué, Tolima

#### INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500823

Fecha de inscripción: 24 de noviembre de 1997

Ultimo año renovado: 2025

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : MZ 1 CS 2 ET 1 - Urb nuevo armero

Municipio: Ibaqué, Tolima

Correo electrónico : asobanar1986@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3125777024
Teléfono comercial 2 : 3163399895
Teléfono comercial 3 : 3209647087

Dirección para notificación judicial : MZ 1 CS 2 ET 1 - Urb nuevo armero

Municipio: Ibaqué, Tolima

Correo electrónico de notificación : asobanar1986@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

# CONSTITUCIÓN

Por Providencia Administrativa No. 3655 del 04 de diciembre de 1987 de la Gobernacion Del Tolima de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 1997, con el No. 1538 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE HABITANTES DEL BARRIO NUEVO ARMERO ASOBANAR.



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 04/05/2025 - 18:49:47 Recibo No. S001344714, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ScPVE2jixH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

# ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

DIAN

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

Objeto social

La defensa y agrupacion de los damnificados que deseen ingresar a esta entidad. Elaborar en estrecha colaboracion con las autoridades que por mandato de la ley tengan que ver con los damnificados de armero en razon de la actividad del volcan arenas del nevado del ruiz ocurrido el 13 de noviembre de 1.985, Buscando por todos los medios posibles el beneficio y la compensacion a quienes sufrieron la grave calamidad publica perdiendo familiares y bienes. Gestionar ante las entidades respectivas la consecucion de auxilios para los damnificados y en general hacer valer los derechos de estos en todo lo que corresponde a donaciones y aportes de orden nacional e internacional. Las demas que le corresponda por ley que fije la asamblea general.

Patrimonio esta formado por los bienes muebles e inmuebles y valores adquiridos en su nombre. Los aportes y/ o cuotas de los asociados. Los auxilios y donaciones provenientes de personas naturales o jurídicas, públicas, privadas nacionales o extranjeras. Las utilidades provenientes de festivales, concursos y otras actividades que organice la asociación. Todos los demás bienes y fondos que adquiera la asociación a cualquier título.

# REPRESENTACION LEGAL

Los organos de direccion, administracion, y vigilancia son los siguientes: Asamblea general asociados junta directiva la fiscalia la junta directiva sera el organo ejecutivo de la asociacion.

# FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente convocar y presidir las asambleas generales. Convocar, ordenar y presidir las sesiones de la junta directiva. Designar de acuerdo con la junta directiva, los miembros de las comisiones necesarias para el buen funcionamiento de la entidad. Vigilar la ejecucion de las disposiciones de la asamblea general y de la junta directiva. Presentar a la asamblea general el informe anual de labores realizadas por la junta directiva. Atender a nombre de la asociacion los compromisos para la realizacion de los programas y planes previa mente aprobados por la asamblea general o



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 04/05/2025 - 18:49:47 Recibo No. S001344714, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ScPVE2jixH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por la junta directiva. Firmar con el secretario las actas de la junta directiva y de la asamblea general. Es el representante legal de la asociacion. Autorizar y suscribir los actos y contratos que conprometen a la asociacion, de conformidad con los presentes estatutos, lo que le senale los reglamentos, la junta directiva y teniendo en cuenta la calidad que ostenta de representacion legal de la misma. Ordenar los pagos de la asociacion. Resolver sobre los asuntos urgentes de caracter ordinario e informar de sus decisiones en la mas inmediata reunion de la junta directiva. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la junta directiva, los acuerdos de la asamblea general y las demas disposiciones vegentes. Representar a la asociacion por si o por delegaciones en los actos publicos y privados. Todas las demas que senale la junta directiva y la asamblea general. Funciones de la junta directiva crear empleos o cargos permanentes o transitorios que reclamen la buena marcha de la asociacion en todas sus actividades. Determinar el monto de los aportes o cuotas que deben pagar los miembros de la asociacion para su normal desarrollo y actividades. La junta directiva podra sesionar con el quorum de la mitad mas uno de sus miembros, o sea cuatro. Convocar a la asamblea general de la asociacion y someter a consideracion y aprobacion de la asamblea general los estatutos y el reglamento interno asi como redactar y proponer sus reformas. Elaborar el presupuesto de rentas y gastos para el manejo de los dineros de los aportantes y/o auxilios que llegaren a la asociacion. Nombrar los comites y comisiones que se necesitaren para el normal funcionamiento y funcion de la asociacion. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, los reglamentos , los acuedos de la asamblea, sus propias resoluciones y las demas normas vigentes; organizar, realizar y dirigir las actividades acordes al objeto de la asociacion. Administrar los fondos y bienes de la asociacion conforme a lo previsto en los estatutos, reglamento y demas disposiciones vigentes. Aceptar, cumplir y hacer cumplir de los asociados, las disposiciones emanadas por los organismos que le ortorgen afiliacion a la asociacion. Recibir y tramitar, resolver, en un termino no mayor a quience dias contados a partir de la fecha de su presentacion, las solicitudes de admision de nuevos afiliados. Llevar libros de actas de la asambleas, de junta directiva y los de contabilidad, tesoreria, todo esto de conformidad con las disposiciones vigentes. Llevar debidamente actualizado un registro general de los asociados, y si es del caso inscribirlos segin la ley. Mantener informado a los asociados sobre todas las actividades de la asociacion. Rendir informes a la asamblea general que le soliciten las autoridades competentes. Todas las demas que sean necesarias para la buena marcha de la asociacion.

# NOMBRAMIENTOS

# REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 90 del 24 de noviembre de 2017 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2018 con el No. 25347 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 04/05/2025 - 18:49:47 Recibo No. S001344714, Valor 11600

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ScPVE2jjxH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESIDENTE	ORTIZ MERCEDES CUADROS DE	C.C.	No.	28.602.077
VICEPRESIDENTE	JOSE JAIRO RODRIGUEZ MENDEZ	c.c.	No.	14.271.593

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MERCEDES CUADROS DE ORTIZ	C.C. No. 28.602.077
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOSE JAIRO RODRIGUEZ MENDEZ	C.C. No. 14.271.593
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RAUL LOPEZ RAMIREZ	C.C. No. 14.272.716
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CLAUDIA PATRICIA MURILLO OSORIO	C.C. No. 65.761.240
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIBEL AGUDELO ARIAS	C.C. No. 65.498.696
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CAMILA ANDREA CAMACHO BOHORQUEZ	C.C. No. 1.019.052.845
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUZ ESTELA BRIÑEZ CAMACHO	C.C. No. 38.228.509

Por Acta No. 100 del 26 de febrero de 2022 de la Asambla De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2022 con el No. 30039 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

# **PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MERCEDES CUADROS DE ORTIZ	C.C. No. 28.602.077		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOSE JAIRO RODRIGUEZ MENDEZ	C.C. No. 14.271.593		

Por Acta No. 106 del 10 de febrero de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2024 con el No. 32148 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

# **PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RAUL LOPEZ RAMIREZ	C.C. No. 14.272.716
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CLAUDIA PATRICIA MURILLO OSORIO	C.C. No. 65.761.240
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIBEL AGUDELO ARIAS	C.C. No. 65.498.696
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CAMILA ANDREA CAMACHO BOHORQUEZ	C.C. No. 1.019.052.845



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/05/2025 - 18:49:47 Recibo No. S001344714, Valor 11600

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ScPVE2jjxH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

LUZ ESTELA BRIÑEZ CAMACHO

C.C. No. 38.228.509

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCIÓN

\*) D.P. No. 1 del 26 de enero de 2007 de la El Comerciante

11279 del 26 de enero de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

\*) Res. No. 4257 del 30 de octubre de 1990 de la Gobernacion 22651 del 14 de octubre de 2016 del libro I del Del Tolima

Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499 Actividad secundaria Código CIIU: L6810 Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 04/05/2025 - 18:49:47 Recibo No. S001344714, Valor 11600

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ScPVE2jjxH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

## formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: \$37.705.329,00 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU: L6810.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ Director Jurídico

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*